

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.660

Lunes 25 de Septiembre de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2380052

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DE LA MINISTRA DEL DEPORTE, ALEXANDRA BENADO VERGARA, A BUENOS AIRES, ARGENTINA

Núm. 12.- Santiago, 8 de febrero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la ley N° 19.712, del Deporte; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto supremo N° 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte; en la ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la carta de invitación del Ministro de Turismo y Deportes de la República Argentina; en el memorándum electrónico N° 75, de 2 de febrero de 2023, de la Subsecretaria del Deporte (S); en el memorándum electrónico N° 82, de 3 de febrero de 2023, de la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo de Personas; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través de carta del Ministro de Turismo y Deportes de la República Argentina, la Sra. Ministra del Deporte fue invitada a participar de una reunión de la Corporación "Juntos 2030", con motivo de la candidatura conjunta a la Copa Mundial de Fútbol 2030, el día 7 de febrero de 2023, en Buenos Aires, Argentina.

2. Que, es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a la referida actividad, el día 7 de febrero de 2023, doña Alexandra Benado Vergara, Ministra Titular de esta Cartera de Estado.

3. Que, en razón de las actividades programadas en la agenda de la Ministra, las fechas de ida y regreso más próximos a la fecha de la reunión, significó viajar desde Santiago de Chile a Buenos Aires, Argentina, el día 6 de febrero de 2023 a las 17:09 horas; y regresar desde Buenos Aires, Argentina a Santiago de Chile, el día 7 de febrero de la misma anualidad a las 15:55 horas, desembarcando a las 18:15 horas del mismo día.

4. Que, finalmente, conforme con el artículo 52 de la ley N° 19.880 los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

Decreto:

1. Desígnese en Comisión de Servicio, los días 6 y 7 de febrero de 2023, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a doña Alexandra Benado Vergara, cédula nacional de identidad N° 17.327.934-5, Titular, Ministra del Deporte, grado B, en Buenos Aires, Argentina, con el objeto de participar de la reunión de la Corporación "Juntos 2030".

CVE 2380052

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase Establecido que los gastos de alojamiento, alimentación y traslados dentro del país serán financiados por Argentina, país sede de la reunión, y, los gastos de pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase Constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

5. Impútase el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2023 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Illanes Riquelme, Ministra del Deporte (S).- José Miguel Ahumada Franco, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

